

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 7 de enero de 2025

El Congreso de Sonora invita a participar en Parlamento Abierto sobre la reforma electoral

Hermosillo, Sonora; 6 de enero de 2025.- El Congreso del Estado de Sonora invita a la ciudadanía a participar en los Parlamentos Abiertos para socializar la iniciativa de reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora, relacionada con la reforma al Poder Judicial local. Dichos foros se llevarán a cabo el próximo miércoles 8 de enero en Hermosillo, Cajeme y Nogales.



Hermosillo, Sonora; 6 de enero de 2025.- El Congreso del Estado de Sonora invita a la ciudadanía a participar en los Parlamentos Abiertos para socializar la iniciativa de reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora, relacionada con la reforma al Poder Judicial local. Dichos foros se llevarán a cabo el próximo miércoles 8 de enero en Hermosillo, Cajeme y Nogales.

El diputado Omar del Valle Colosio, presidente del Congreso del Estado, informó que el pasado 2 de enero se recibió, por medio de correspondencia oficial, la iniciativa enviada por el Ejecutivo estatal, misma que fue turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su análisis.

Con el objetivo de enriquecer la propuesta, explicó que se realizarán ejercicios de Parlamento Abierto en las ciudades de Hermosillo, Ciudad Obregón y Nogales, con la participación de la comunidad estudiantil, la Barra Sonorense de Abogados (BSA), la Federación de Abogados, el Tribunal Estatal Electoral (TEE Sonora) y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEE Sonora).

Del Valle Colosio destacó que la reforma establece que el proceso electoral extraordinario se llevará a cabo el próximo 1 de junio, por lo que el IEE deberá contar con el tiempo necesario para garantizar su organización adecuada.

En el marco de estas actividades, el legislador anunció que se realizarán cuatro sesiones extraordinarias del Pleno para tratar los siguientes temas:

1. Aprobar el acuerdo de insaculación para definir los puestos que serán sometidos a votación.
2. Emitir la convocatoria para la elección de jueces y magistrados del Supremo Tribunal de Justicia (STJ).
3. Autorizar un presupuesto al IEE para la realización de la elección extraordinaria.
4. Acordar la conformación del Comité de Evaluación del Poder Legislativo.

La convocatoria completa sobre los procesos de consulta, así como el texto de la iniciativa de reforma, están disponibles en el micrositio oficial del Congreso del Estado: <https://tinyurl.com/ReformaElectoralSonora>.

Las aportaciones ciudadanas podrán entregarse directamente en los foros de Parlamento Abierto o enviarse hasta el 7 de enero en las instalaciones del Congreso del Estado, en horario de 8:00 a 15:00 horas, o mediante los correos electrónicos: reformaelectoral@congresoson.gob.mx y julio.navarro@congresoson.gob.mx.

Enero 06, 2025. Año 18, No. 1937

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 08 DE ENERO DE 2025

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones de los días 30 de octubre; 20 y 27 de diciembre de 2024 y 04 de enero de 2025.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presentan las diputadas y los diputados integrantes de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, con proyecto de Decreto que convoca a una sesión extraordinaria del Congreso del Estado.
- 6.- Clausura de la sesión.

Piden que el sector educativo fomente el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y comunicación

- La diputada Aguilar Gil (PT) plantea reformas a la Ley General de Educación

Con el objetivo de que la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares tenga entre sus fines fomentar el uso responsable y seguro del internet, y de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, la diputada Lilia Aguilar Gil (PT) impulsa reformas a la Ley General de Educación.

La iniciativa, que plantea modificar los artículos 7 y 14, añade que tanto las autoridades educativas federal y locales, de manera concurrente, adoptarán las medidas necesarias para garantizarlo.

Señala que se busca modernizar este ordenamiento para abordar las necesidades de la era digital y garantizar que las y los estudiantes, así como los docentes, cuenten con herramientas y formación necesarias para aprovechar las oportunidades que brindan los medios digitales en la educación.

En la actualidad, resalta, es fundamental que dicha ley se actualice para incorporar formalmente el uso de tecnologías digitales, dado que este aspecto no solo responde a las necesidades educativas contemporáneas, sino que también se alinea con un derecho fundamental contemplado en la Constitución Política.

Refiere que la Carta Magna establece el derecho de acceso a la información y a las tecnologías de la información y comunicación (TIC); por ello, es importante asegurar que todas las personas, incluyendo a las y los estudiantes, tengan acceso a las herramientas necesarias para su desarrollo integral.

El documento, enviado a la Comisión de Educación, subraya que considerar a la tecnología como un componente esencial en la educación de México responde a la obligación del Estado de garantizar la equidad en el acceso a recursos educativos.

Afirma que integrar y modernizar la ley asegura que las y los estudiantes, independientemente de su edad, tengan acceso a las herramientas y recursos digitales necesarios para su educación, permitiendo que esta legislación esté en mayor armonía.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 06 de enero de 2025

INAUGURA LA CORTE PRIMER PERIODO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

- El ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá dio cuenta del Informe de la Comisión de Receso, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones de 2024

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (La Corte) inauguró el Primer Periodo de Sesiones, correspondiente al año 2025.

La Ministra presidenta Norma Lucía Piña Hernández hizo la declaratoria oficial de apertura con base en el artículo 3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y con efectos a partir del pasado 2 de enero.

Durante esta primera sesión, el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá dio cuenta del Informe de la Comisión de Receso, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones de 2024, del cual fue integrante también la ministra Ana Margarita Ríos Farjat.

Entre los asuntos destacados, el Ministro González Alcántara refirió que se admitió a trámite y se negó la suspensión en la controversia constitucional 377/2024; también, se desechó, por notoria improcedencia, la acción de inconstitucionalidad 193/2024; comentó que se previno en la controversia constitucional 378/2024 y se agregaron diversas constancias a las acciones de inconstitucionalidad 175/2024 y su acumulada 178/2024 y en la acción de inconstitucionalidad 163/2024.

En su intervención, el Ministro González Alcántara se refirió al orden constitucional de nuestro país instaurado en 1917 y afirmó que “La Constitución de 1917 fue capaz de soportar golpes, fue capaz de soportar pesos y presiones imposibles de imaginar o de predecir, toleró el establecimiento de una estructura de poder paralelo en los años 20 y 30; el asesinato de un presidente electo en 1928 y del candidato puntero en 1994. Nuestra Constitución fue capaz de preservar nuestra vida Institucional y nuestra soberanía durante la Segunda Guerra Mundial y las décadas de conflicto internacional que le siguieron. Sobrevivió décadas de gobierno autoritario en donde los pesos y contrapesos que establecía en el papel se desvanecían en la vida real. Aguantó insurrecciones, aguantó conspiraciones y hasta una guerra civil en los años 20”, expresó.

La Constitución sobrevivió, dijo, “por la voluntad de encararla de frente, de respetar las peculiaridades que su propia estructura dictaba, pero esa voluntad parece haber flaqueado”.

Consideró que “destruir el legado de más de un siglo es tan fácil, que resulta sorprendente que no hubiera ocurrido antes. Ante la incapacidad de abordarla de frente, de jugarla con las reglas establecidas, tan sólo resulta necesario ejercer un poco de presión en la parte más frágil para dinamitar toda la estructura, y en este punto no hay marcha atrás”.

El ministro también recordó que, cuando se integró a La Corte, el 2 de enero de 2019, planteó ante este Tribunal Pleno que eran tiempos de cambio y tiempos de transformación; tiempos en los que era un mandato ciudadano que reclamaba y exigía una justicia cercana, una justicia integral, una justicia transparente, en la que prevaleciera el respeto irrestricto a los derechos humanos y a la dignidad de las personas.

Dijo que era un momento político que exigía medida, que exigía el diálogo y que exigía la prudencia para lograr los cambios deseados, también que era un momento que obligaba a hacer un análisis introspectivo, con la mayor profundidad posible, para entender lo bien hecho y mejorarlo, y para modificar lo mal hecho.

“Mantengo esas palabras y puedo decir, con la mayor sinceridad, que asumí durante estos seis años esa posición de constante autocrítica y de profunda responsabilidad, por la labor que me había sido encomendada”, concluyó.

El Pleno de este Alto Tribunal iniciará el análisis de los asuntos bajo su encargo a partir de mañana, martes 7 de enero.

Sonorenses podrán elegir 72 cargos del Poder Judicial en 4 boletas diferentes el 1 de junio: IEE

Por José Manuel Ávalos
6 enero, 2025

Hermosillo, Sonora.- Hasta 72 cargos del **Poder Judicial del Estado** podrán ser elegidos por las y los sonorenses el próximo **domingo 1 de junio**, cuando se vote por primera vez por jueces y magistrados en la entidad. En entrevista para **Proyecto Puente**, el consejero presidente del **Instituto Estatal Electoral (IEE)** de Sonora, **Nery Ruiz**, explicó que, pese a que aún no están definidos todos los detalles, ya se están preparando para llevar a cabo la elección extraordinaria de personas juzgadoras, emanada de la **Reforma Judicial** presentada por el expresidente **Andrés Manuel López Obrador**.

De acuerdo con el presidente del IEE Sonora, las y los ciudadanos podrán elegir hasta 72 cargos del Poder Judicial en **cuatro boletas diferentes**, esto sin contar las boletas correspondientes a los cargos federales. Estas cuatro boletas serán para:

- Cuatro magistraturas del **Supremo Tribunal de Justicia (STJ)**.
- Cinco cargos en el **Tribunal de Disciplina Judicial**.
- Cuatro **magistraturas de circuito**.
- Alrededor de 60 **jueces**, con excepción del ámbito laboral.

Además, Ruiz apuntó que para la jornada electoral se instalarían cerca de **mil 700 casillas** con un **listado nominal** aproximado de 2 millones 300 mil ciudadanos.

¿Cómo será el proceso electoral?

El Congreso de Sonora reveló las fechas de actividades clave rumbo al 1 de junio y posteriores, como parte del **Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado**.

Entre ellas, está:

- Emisión de la Convocatoria General (Enero y febrero)
- Instalación de Comités de Evaluación de los Poderes del Estado (24 de enero)
- Publicación de las convocatorias de los Comités de Evaluación (27 de enero)
- Publicación del listado de personas que cumplieron requisitos (25 de febrero)
- Calificación de idoneidad (11 de marzo)
- Depuración por insaculación y publicación de los resultados (12 de marzo)
- Integración de listados (20 de marzo)
- Elección (1 de junio)
- Protesta de cargos (1 de septiembre)

PROCESO DE ELECCIÓN EXTRAORDINARIO 2025
PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA (5/ENE/2025)

ACTIVIDAD	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.
Artículo Segundo Transitorio de la Reforma a la CPES: El proceso electoral extraordinario dará inicio el día de la entrada en vigor de la presente Ley.										
IEEPC: Trámite ante el Congreso de la ampliación presupuestaria del IEEPC.		Dentro de los 10 días siguientes a la entrada en vigor del Decreto de reforma a la LIPEES.								
Resolución del Congreso sobre ampliación presupuestaria.		Dentro de los 15 días siguientes a la solicitud del IEEPC.								
Congreso: Emisión de la Convocatoria General.		Dentro de los 30 días siguientes a la publicación del Decreto de reforma a la LIPEES.								
Poderes del Estado: Instalación de Comités de Evaluación.		24 de enero de 2025.								
Comités de Evaluación: Publicación de las Convocatorias.		27 de enero de 2025.								
Atención de las Convocatorias por los aspirantes.		28 de enero al 17 de febrero de 2025.								
Comités de Evaluación: Verificación de requisitos.			24 de febrero de 2025.							
Comités de Evaluación: Publicación del Listado de personas que cumplieron requisitos.			25 de febrero de 2025.							
Comités de Evaluación: Calificación de Idoneidad.				11 de marzo de 2025.						
Comités de Evaluación: Depuración por insaculación y publicación de los resultados				12 de marzo de 2025.						

Elaboró: CLC/Presidencia LXIV Legislatura

1

PROCESO DE ELECCIÓN EXTRAORDINARIO 2025
PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA (5/ENE/2025)

ACTIVIDAD	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.
Poderes del Estado: Remisión de listados al Congreso del Estado.				17 de marzo de 2025.						
Integración por el Congreso de listados y expedientes, remisión al IEEPC.				20 de marzo de 2025.						
Elección							1 domingo del mes de Junio de 2025.			
Emitida la declaratoria de validez IEEPC remite al TEES para resolver impugnaciones.							Deberán resolverse las impugnaciones dentro de los 60 días posteriores a la fecha de celebración de la elección extraordinaria.			
Protesta de cargos ante el Congreso.										1 de septiembre de 2025.

Afganistán, «el país de la extrema misoginia» modifica su ley islámica y recrudece violencia contra mujeres

Escrito por [Arantza Díaz](#) 2 enero, 2025



Ciudad de México.- Como ya se advertía con el ascenso del **régimen talibán** en **Afganistán**, las **mujeres**, adolescentes y niñas están atravesadas gravemente por una serie de **violencias estructurales** donde la interpretación de la **sharia** las ha cooptado, de forma paulatina a acceder al derecho humano primario: La libertad. Con el inicio del 2025, las medidas para privarlas del espacio público se han recrudecido, agregándose dos nuevos mandatos; la prohibición de tener ventanas hacia la calle y la expulsión de las trabajadoras de las **ONG**.

Al cierre de diciembre del 2024, el **régimen talibán** modificó los principios islámicos -y con ello, los derechos de la **sharia**- golpeando así, específicamente a las **mujeres** quienes, desde hace 3 años, han librado una lucha de resistencia para no doblegar ante la conquista del **talibán** que imperó luego de que el régimen tomara **Kabul**, capital del país.

Desde la caída política de Kabul y el colapso inminente del país, las nuevas autoridades de facto han desmantelado por completo la nación; destruyeron todo marco legal e institucional, incluyendo, los avances que las **afghanas** habían conquistado en materia de igualdad de género tras 20 años de lucha, por lo que la ONU ha nombrado al país como aquel que es gobernado por la misoginia más extrema.

No más ventanas; la mujer en el espacio privado

El pasado 30 de diciembre, los **talibanes** anunciaron una nueva política que, de acuerdo con el portavoz del régimen, Hamdullah Fitrat, tendrá por objetivo salvaguardar la sharia y velar por los vecinos; la política consiste en tapar -y dejar de construir- ventanas que den hacia espacios utilizados por **mujeres** como por ejemplo, la cocina o sus dormitorios.

De acuerdo con las autoridades, esto corresponde a la **Ley de Moralidad** que pretende proteger a la población y evitar a los hombres mirar hacia espacios de **mujeres**, ante un asunto como este, los **talibanes** han encontrado como única solución tapar toda ventana de los inmuebles, como resultado, las **mujeres** -prácticamente ya recluidas, sin acceso al trabajo, ni a la educación-, quedarán completamente confinadas al espacio privado, en algunos casos, sin ninguna ventana disponible en su hogar.

Hasta entonces, se desconoce cómo se conducirá esta **nueva política**, pues si bien estipula que las ventanas deberán ser bloqueadas por «paredes u otros medios», no hay mayor detalle sobre dónde se concentrará la

aplicación de la ley, es decir, si la construcción de los nuevos inmuebles contemplará esto y cómo las autoridades procederán para cubrir, casa por casa, estas áreas con vista hacia los espacios ocupados por **mujeres**.

El veto de las mujeres para trabajar en las áreas de la salud

El 2 de diciembre, el mulá y teólogo Haibatulá Ajundzadá ordenó un decreto que estipula la prohibición a las mujeres de ordenarse en profesiones sanitarias, espacio académico único donde, hasta entonces, podían profesionalizarse y servir al Estado atendiendo partos y cuidando a las **mujeres y niñas afganas**.

El asunto, no sólo representa una cooptación directa a las **mujeres** que se desempeñaban en el área de la salud, sino también, el veto de estas profesionales representaría un problema nacional grave: No hay quién pueda atender a las **mujeres**.

Por decreto en la sharia, algunos profesionistas de áreas rurales tienen prohibido atender a las **mujeres**, por lo que en estos casos, eran las profesionistas quienes sostenían el sistema de salud y garantizaban que las **niñas**, adolescentes y mujeres pudieran acceder a servicios de odontología, **ginecología** y demás asistencias médicas o de enfermería.

De acuerdo con el Ministerio de Salud esta orden del Ajundzadá afectaría a un aproximado de 160 institutos médicos que, hasta diciembre del 2024, permitía a las **mujeres** estudiar, educarse y atender en estos espacios, particularmente, como dentistas, enfermeras y matronas.

En **Afganistán**, la vida de miles de **mujeres e infancias** depende por completo de las manos de las profesionales sanitarias, cortar la posibilidad de su formación implica que se ponen en riesgo la vida y se deja en una desoladora vulnerabilidad, particularmente a las *mujeres* en gestación.

«Sin profesionales femeninas, es menos probable que las **mujeres** reciban atención prenatal durante el embarazo y que den a luz en clínicas seguras.» (UNICEF)

Hasta la publicación de este artículo, el decreto ordenado por **autoridades talibanas** no ha sido publicado y tampoco se tiene mayor información, sin embargo, UNICEF advierte que las alarmas se mantienen encendidas, en primera instancia, por el riesgo inminente que esto implica y por supuesto, porque esto representa una extrema misoginia entre las **mujeres** relegándolas al espacio privado y negándoles la posibilidad de recibir un salario, participar en la esfera pública y de profesionalizarse en las únicas áreas donde aún tenían posibilidades de sostenerse.

«Si ninguna niña puede asistir a la escuela secundaria y ninguna **mujer** puede asistir a la universidad o a los institutos de medicina, ¿de dónde saldrán las profesionales de la salud del futuro y quiénes atenderán a las **mujeres afganas** cuando sean más vulnerables? Para que los servicios esenciales estén disponibles para todos los géneros, deben ser prestados por todos los géneros”, Mickael Le Paih, representante de Médicos Sin Fronteras en **Afganistán**

La expulsión de las ONG que empleen a mujeres

El último día del 2024, el **régimen talibán** anunció la expulsión de toda organización nacional e internacional que emplee a las mujeres en sus filas, siendo esta, la última ofensiva del régimen para privar a las **mujeres y niñas** de acceder a sus derechos.

El hecho no apareció de un momento a otro, en realidad, las ONG han sido la piedra en el zapato de los **talibanes** quienes, desde su ascenso al poder, no han visto con buenos ojos estos espacios. [Desde el 2022, realizaron un llamamiento donde exigieron a las trabajadoras de ONGs internacionales suspender su trabajo](#), esto a causa de no respetar la **sharia** y no utilizar, siquiera, el **pañuelo islámico**.

Desde entonces, la presencia de las **mujeres** en, por ejemplo, Naciones Unidas disminuyó drásticamente en los

últimos dos años y aunque la ONU pidió reconsiderar el hecho, los **talibanes** no han quitado de la mira estos espacios. A dos años de exigir la renuncia de las **afghanas**, ahora, prepara el segundo embate por sacar a las ONG - donde laboran **mujeres**— de su país.

El anuncio ha producido la preocupación internacional y, a pesar de que los **talibanes** han negado que estén «obstaculizando» el trabajo de las personas, Tom Fletcher de la ONU ha denunciado de manera reiterada que diversas organizaciones humanitarias han enfrentado la aprehensión de sus miembros, particularmente, de **mujeres** quienes son castigadas por la Policía de la Moral.

La palabra de los **talibanes** se ve contrariada cuando, explícitamente, su carta reza que se cancelará la interrupción de todo trabajo femenino en instituciones no controladas por el régimen.

Tras el [ascenso talibán en 2021](#), **mujeres**, madres, **adultas mayores** y adolescencias realizaron una ola de protestas pacíficas en **Afganistán**, sin embargo, los grupos **talibanes** ejercieron actos de extrema violencia en contra de las manifestantes, quienes fueron golpeadas, algunas vivieron secuestros, enfrentaron torturadas y recluidas en contra de su voluntad en espacios sin acceso a agua, alimento, ventilación, ni medicamentos.

El informe, que recopila diversos testimonios de **mujeres** víctimas de este hecho, denuncia que todas estas mujeres fueron puestas en libertad después de que fueron obligadas a firmar un documento que las comprometía a no volver a manifestarse jamás, ni a mencionar nada de lo vivido durante la manifestación y los días posteriores que vivieron privadas de su libertad.

Esto sucede a la par de que los **talibanes** refieren al **pueblo afgano** y a la comunidad internacional que «solo desean paz» y prometen garantizar los derechos de las **mujeres**. Este suceso es un parteaguas importante, un anuncio de lo que vendría los tres años posteriores, donde la violencia se convertiría en una rutina devastadora para las infancias y **mujeres afganas**.

Aumenta violencia sexual y homicidios de menores en México

Las violencias y desigualdades afectan especialmente a niñas y afrodescendientes.



La violencia sexual en contra de menores aumentó en los últimos 20 años más de 1,000% en el país. foto: cuartoscuroDASSAEV TÉLLEZ ADAME

Por: **Maritza Pérez**
martes 07 de enero de 2025 - 00:02

La Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim) advirtió que el futuro de la niñez en nuestro país se ha visto marcado por tendencias preocupantes en delitos como la violencia sexual y el homicidio, aunado a la carencia de servicios básicos y el rezago educativo.

Estos factores, sostuvo, afectan de manera desproporcionada a niñas y adolescentes, especialmente en contextos de pobreza y marginación.

Al presentar su “Balance Anual 2024”, la organización señaló que dicho año se presentó un contexto de avances, pero también de retos y profundas desigualdades que afectan los derechos de más de 38 millones de niñas, niños y adolescentes, “quienes enfrentan mayores barreras y desigualdades ante la persistencia de normas patriarcales, violentas y adultocéntricas: desde la falta de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, hasta ser víctimas de violencia”.

Violencias

En este contexto, la Redim lamentó que la violencia sexual aumentó en más de 1,000% en los últimos 20 años en México.

Añadió que “las cifras oficiales no dimensionan la magnitud real del problema, ya que el miedo, la estigmatización y la ausencia de mecanismos de denuncia asequibles a la niñez disuaden la denuncia.

“Esta situación se agrava ante la falta de acceso a justicia y la impunidad en los casos que llegan a este ámbito. La falta de investigaciones eficaces y de sentencias judiciales no revictimizantes, así como la ausencia de reparación integral para las víctimas de la violencia sexual son parte de la no erradicación de este problema”, advirtió la Redim.

A su vez, la organización detalló que hay un incremento de 6.5%, entre 2023 y 2024, en la cifra de homicidios de menores.

Y es que, en 11 meses del 2024, indicó la organización, se registraron 2,243 víctimas de asesinato entre 0 y 17 años de edad (456 mujeres y 1,787 hombres), mientras que, para el mismo periodo del 2023, sumaron 2,106.

Además, los feminicidios de niñas y adolescentes aumentaron hasta alcanzar los 73 casos en el mismo periodo, en comparación a los 68 del 2023, es decir, un alza de 7.3 por ciento.

También se destacó que, durante este 2024, hubo 9,868 reportes por desapariciones de niñez y adolescencia, de los cuales 2,751 seguían sin ser localizadas.

Mientras que, desde que se tiene registro —años sesenta— y hasta el pasado 3 de enero, suman 110,166 personas de 0 a 17 años han sido reportadas como desaparecidas en México; 16,813 (el 15.3%) continuaban desaparecidas o no localizadas a la misma fecha, siendo 8,675 mujeres y 8,103 hombres.

Las restantes 93,353 personas de 0 a 17 años fueron localizadas, aunque 1.1% de éstas desapariciones (1,027 casos) corresponden a niñas, niños y adolescentes halladas sin vida.

Discriminación

Asimismo, la Redim advirtió que “la discriminación estructural es uno de los principales obstáculos para la igualdad, afectando especialmente a niñas, adolescentes indígenas, afrodescendientes y con discapacidad.

Asimismo, los contextos de movilidad y migración exponen a millones de niñas y niños a riesgos como la separación familiar, la trata de personas y la violencia sexual”.

De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS 2022), 27.3% de las personas entre 12 y 17 años de edad reportaron haber sido discriminadas en los últimos 12 meses, una cifra que alcanza 31.5% entre las adolescentes mujeres y 23.2% entre los hombres adolescentes.

Esto, se dijo, equivale a 3.8 millones de adolescentes afectadas y se manifiesta como violencia, acoso escolar, discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género, discapacidad y origen étnico, entre otras.

En cuanto derechos, la Redim expuso que 42.3% de las infancias carece de servicios de salud y el 21.2% enfrenta carencias alimentarias.

Presupuesto

Por otro lado, también se advirtió que en 2025, los 1.018 billones de pesos destinados a la infancia y adolescencia, que representan 10.9% del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), es un incremento mínimo respecto al 2024, cuando el presupuesto el rubro significó el 10.8% del PEF.

“Si bien es positivo no observar decrementos, el incremento se encuentra por debajo de los niveles históricos (un 15% en 2015) y se trata apenas de un aumento de 0.6% en términos reales.

“Si se toma en consideración la inflación anual de 2025 que, de acuerdo con la Secretaría de Hacienda, será de 3.3% el incremento no logrará si quiera enfrentarla, ni representar mayor capacidad de respuesta a las necesidades crecientes de la niñez y adolescencia”, señaló la organización.



GRÁFICO EE

¿Reducción a jornada laboral de 40 horas será una realidad para 2025? esto planea el PT desde la Cámara de Diputados

El Partido del Trabajo se comprometió a impulsar la iniciativa durante las sesiones legislativas de este año

ENRIQUE DELGADO martes, 7 de enero de 2025 · 09:03 hs

Aprobar la **reforma** laboral de 40 **horas** semanales ha sido una iniciativa que ha cobrado fuerza entre los **trabajadores** y legisladores, así como entre los activistas que luchan por mayor **bienestar** laboral. Sin embargo, tanto empresarios como partidos políticos han mostrado su desacuerdo en dicho proyecto.

Los diputados del **Partido del Trabajo (PT)** se preparan en la Cámara de Diputados para discutir y aprobar la **reforma** a la ley del trabajo y la reducción de la **jornada** laboral de 48 a 40 **horas** semanales. El partido enfocado en el bien laboral comunicó que la iniciativa será promovida junto a la eliminación del Fondo Bancario de Protección al Ahorro (**Fobaproa**).

"La reducción a la jornada laboral a 40 horas semanales es una demanda que se ha fortalecido en la sociedad mexicana, reflejada en numerosas encuestas y manifestaciones. La propuesta no solo tiene el potencial de mejorar la calidad de vida de los trabajadores, sino que también contribuiría a un entorno laboral más saludable y productivo. En este sentido, el PT confía en que, en 2025, estas iniciativas sean finalmente aprobadas en comisiones y posteriormente en el pleno de la Cámara de Diputados", menciona el comunicado.

El **#PT** en el Congreso de la Unión defiende los derechos de los trabajadores y las clases populares. [#PTesla4T](#) [@DiputadosPTmx](#) [@PtSenado](#) pic.twitter.com/rAWvdMmRy8

— Partido del Trabajo México (@PTnacionalMX) [January 6, 2025](#)

¿Cuándo aprobarán la reforma laboral de 40 horas semanales?

Inicialmente, fue la legisladora Susana Terrazas quien presentó la iniciativa de reforma al artículo 123 de la **Constitución** en la Cámara de Diputados. Desde entonces, El diputado **Jorge Álvarez Máynez** impulsó la iniciativa en marzo de **2023**. Sin embargo, Juan Ramiro Robledo Ruiz (Morena) propuso posponer la votación. Pese a aprobar que la Comisión de Puntos Constitucionales aprobó por mayoría el dictamen, durante abril de 2023, la Jucopo aseguró que "no hubo tiempo" para programar el dictamen de las jornadas laborales.

Sin embargo, no todo son malas noticias para los trabajadores. A finales de 2024, la presidenta **Claudia Sheinbaum** aseguró que se iniciarán las mesas de diálogo para disminuir anualmente las jornadas laborales, hasta llegar a las deseadas semanas de 40 horas.

¿Reforma de 40 horas semanales es rentable para las empresas?

La **reforma** ha dividido opiniones y puesto en tela de juicio sobre las afectaciones que supondría reducir las **jornadas** laborales en las ganancias de las empresas. Entre los argumentos más resonados, destaca la posición que tiene México en el ranking de países que cuentan con jornadas laborales más largas.

De acuerdo con información de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico México es uno de los países que más horas trabaja en el mundo y se encuentra 23 por ciento por encima de los países de la **OCDE**. "Más horas de trabajo generan no generan más riqueza" sostiene **Jorge Álvarez Máynez**, uno de los principales promotores de la iniciativa, desde la bancada de Movimiento Ciudadano (MC).

El PT también busca eliminar el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (**Fobaproa**) este 2025. El esquema ha recibido duras críticas por las acusaciones sobre supuesto **abuso** en contra de los trabajadores, al argumentar que tan solo un grupo selecto se beneficia del fondo de **ahorro**.